



Asamblea General

Distr. general
20 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 40 c) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl

Carta de fecha 16 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

En mi condición de Representante Permanente del Estado que ocupa la presidencia del Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), tengo el honor de transmitir adjunta la decisión del Consejo de Jefes de Estado de la CEI titulada “Sobre la aplicación ulterior de la decisión del Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes de 1° de junio de 2001 sobre las actividades relacionadas con el 15° aniversario del accidente en la central termo-nuclear de Chernobyl” (véase el anexo). El Consejo de Jefes de Estado de la CEI, entre otras cosas, apoyó la propuesta conjunta de la República de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania de proclamar el 26 de abril Día internacional de recordación de las víctimas de accidentes y desastres radiactivos.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 40 c) del programa, “Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl”.

(Firmado) Valeriy **Kuchinsky**
Embajador
Representante Permanente de Ucrania
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 16 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Decisión sobre la aplicación ulterior de la decisión del Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes de 1° de junio de 2001 sobre las actividades relacionadas con el 15° aniversario del accidente en la central termonuclear de Chernobyl

El Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión del Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes de 1° de junio de 2001 sobre las actividades relacionadas con el 15° aniversario del accidente en la central termonuclear de Chernobyl,

Decide:

1. Proclamar el 26 de abril Día internacional de recordación de las víctimas de accidentes y desastres radiactivos en los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes;

2. Apoyar la propuesta conjunta formulada por la República de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania sobre la introducción de adiciones en el texto del proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl”, muy en especial la proclamación del 26 de abril Día internacional de recordación de las víctimas de accidentes y desastres radiactivos; pedir a la Federación de Rusia, en su condición de coordinador de dicha resolución en las Naciones Unidas, que facilite su examen en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

3. Pedir a los gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes que sigan llevando a cabo actividades encaminadas a elevar la eficacia de las medidas de apoyo social a las víctimas de los efectos de la radiación como consecuencia del accidente en la central termonuclear de Chernobyl, de conformidad con la legislación nacional.

Dada en la ciudad de Yalta, a los 19 días del mes de septiembre de 2003, en un original único en ruso. El original se conservará en el Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, que enviará un ejemplar certificado a cada uno de los Estados signatarios de la presente decisión.

Por la Federación de Rusia
(Firmado) Vladimir **Putin**

Por la República Kirguisa
(Firmado) Askar **Akayev**

Por Georgia
(Firmado) Eduard **Shevardnadze**

Por la República de Moldova
(Firmado) Vladimir **Voronin**

Por la República de Azerbaiyán
(*Firmado*) Heydar **Aliev**

Por la República de Armenia
(*Firmado*) Robert **Kocharian**

Por la República de Belarús
(*Firmado*) Alexander **Lukachenko**

Por la República de Kazajstán
(*Firmado*) Nursultan **Nazarbayev**

Por la República de Tayikistán
(*Firmado*) Emomali **Rahmonov**

Por la República de Uzbekistán
(*Firmado*) Islam **Karimov**

Por Turkmenistán

Por Ucrania
(*Firmado*) Leonid **Kuchma**
